

La Comisión Permanente del Congreso verá la próxima semana el dictamen que establece límites al tamaño de la propiedad agrícola en la costa peruana, iniciativa que es apoyada por congresistas de diferentes bancadas.

El tema ha sido debatido y aprobado en dos dictámenes (mayoría y minoría) en la Comisión Agraria. El de mayoría plantea fijar un límite de 40 mil hectáreas y el de minoría establece que un propietario tenga como máximo 10 mil hectáreas.

Consultado sobre el tema, Juan García Montúfar, socio del estudio Rubio, Leguía, Normand & Asociados, comentó que no existe detrás de la propuesta un sustento técnico para fijar la cantidad de hectáreas que a entender del grupo de parlamentarios afecta al mercado. En este caso, cualquier cifra puede ser arbitraria, afirma. También señala que de existir problemas de malas prácticas (como dominio de mercado), producto de la acumulación de tierras, existen otras alternativas como la planteada hace unas semanas por el Indecopi.

La institución señaló a la Comisión Agraria que la mejor forma de lograr que el mercado agrícola se maneje con transparencia es que sea facultado a realizar una evaluación previa de las fusiones empresariales en dicho sector, tal como se realiza en el sector eléctrico.

Cabe mencionar que la Comisión Agraria fijó el límite de 40 mil hectáreas con el fin casi explícito de evitar que la actual empresa que posee tal cantidad en la costa, el grupo Gloria, siga acumulando terrenos. Este grupo señaló en un reciente comunicado que no está interesado en comprar una nueva empresa azucarera.

Algunos legisladores que promueven el proyecto plantean que, además de un componente económico, existe otro social, referido a que la actual tendencia está haciendo desaparecer al mediano y al pequeño agricultor. En esa línea, Alejandro Seminario, consultor en temas de irrigación, señala que la promoción de las grandes extensiones a cargo de solo pocas personas crea un modelo de jornaleros.

### Sepa más

1. El dictamen en mayoría aprobado en la Comisión Agraria establece un máximo número de hectáreas, cualquiera sea el cultivo que un solo propietario quiera producir.
2. La propuesta legislativa excluye a los terrenos del Estado y los proyectos que pertenecían al desaparecido Inade, así como a las comunidades campesinas y nativas.

Fuente: ADEX

2.julio.2010 - Portal Fruticola